



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENEDY
DEMANDADO	VILMA SAMIRA PINILLA BALLESTEROS y DEICY ANDREA MARTINEZ GUZMAN
RADICADO	05001 40 03 027 2018 00813 00
DECISIÓN	Ordena oficiar y entrega de dineros

Atendiendo a la solicitud allegada por la demandada y el oficio allegado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, donde informa la terminación del proceso 05001400301820180102300; en el cual se dejan por cuenta de este despacho los remanentes; se ordena oficiar al cajero pagador de COMFENALCO ANTIOQUIA, informando sobre la terminación del proceso y el levantamiento de la medida cautelar.

Por otra parte, se ordena la entrega de los dineros retenidos dentro del presente proceso a la demandada DEICY ANDREA MARTINEZ GUZMAN, los cuales se deberán consignar en la cuenta de ahorros 24531164551 de BANCOLOMBIA S.A. de la cual es titular la demandada, los costos de la transacción corren por cuenta del beneficiario.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8a219b0471b014aeeae22b2df357d6e79cfd9f7a5f91c68f24e75e91189cf42

Documento generado en 30/06/2022 03:08:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>